

Prueba de carácter
específico para el acceso a
las enseñanzas del ciclo
inicial de grado medio en
senderismo.



Contenido

1. Prueba RAE-MOSE101, de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo inicial de grado medio en senderismo	2
1.1. Prueba asociada: «prueba de equipo técnico personal»	2
1.2. Prueba asociada: «prueba de progresión y resistencia por terreno de baja montaña».	3
1.3. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.	5
1.4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de la «prueba de equipo técnico personal”	5
1.5. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de la «prueba de progresión y resistencia por terreno de baja montaña”	5
2. Convocatoria.	6
2.1. Inscripciones.....	6
2.2. Fecha y lugar de la prueba de acceso:	6
2.3. Documentación necesaria para las pruebas:	6
2.4. Desarrollo de la prueba:	6
2.5. Superación de la prueba:	7
2.6. Resultados, reclamaciones y recursos:	7
2.7. Observaciones generales:	7
3. Cronograma:.....	8
4. Tribunal:	¡Error! Marcador no definido.

1. Prueba RAE-MOSE101, de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo inicial de grado medio en senderismo

La prueba específica RAE-MOSE 101 está compuesta de dos pruebas, confeccionadas para comprobar los resultados de aprendizaje y cada una con sus resultados de aprendizaje.

1.1. Prueba asociada: «prueba de equipo técnico personal»

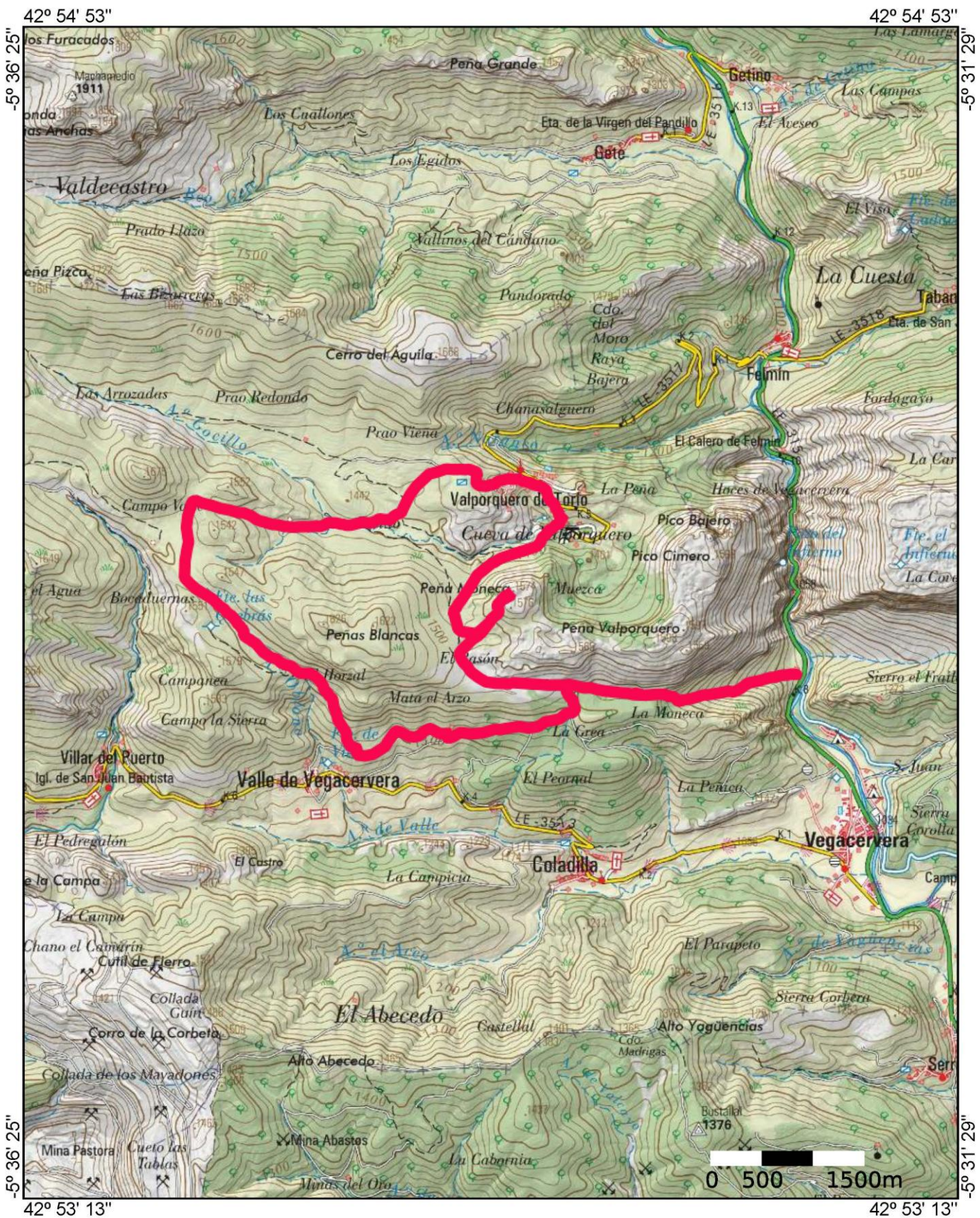
El aspirante presentará los siguientes materiales que componen el equipo básico personal para realizar una ruta por terreno variado:

- Ropa de montaña adecuada, térmica e impermeable.
- Botas de montaña con protección y suela adherente.
- Mochila con capacidad suficiente para el material y el equipo personal.
- Brújula.
- Bebida y comida suficiente.

- Botiquín individual.
- Protección solar.
- Protección para el frío.
- El aspirante organizará todo el material dentro de la mochila con un peso mínimo de 10 kg.

1.2. Prueba asociada: «prueba de progresión y resistencia por terreno de baja montaña».

- Cargados con la mochila que se ha confeccionado el aspirante con un peso mínimo de 10 kg, se completará un recorrido de baja montaña con un desnivel positivo acumulado de 1.000 metros y un mínimo de 12 kilómetros de longitud real por terreno variado, dentro del tiempo establecido por el tribunal.



Prueba RAE-MOSE101, de carácter específico para el	26/9/2023
Desnivel positivo acumulado: 1.001 m. Distancia: 14,4 km.	EPSG:3857 (WGS84)

1.3. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Para la superación de la prueba de carácter específico RAE-MOSE 101 será necesaria la evaluación positiva en la totalidad de los criterios de evaluación descritos en cada una de las dos pruebas de las que se compone la RAE-MOSE 101 y que se describen en los apartados siguientes.

1.4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de la «prueba de equipo técnico personal».

Se equipa con el material técnico personal de progresión en baja montaña, seleccionando el equipo adecuado.

- Se han identificado los materiales que componen el equipo básico personal necesario para realizar una ruta por terreno variado de baja montaña.
- Se ha colocado y organizado el equipo básico personal de manera que permita su transporte de forma segura y eficaz durante la realización del itinerario.
- Se ha demostrado que la mochila cargada con el material pesa un mínimo de 10 kg.

1.5. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de la «prueba de progresión y resistencia por terreno de baja montaña».

Progresar por terreno variado de baja montaña demostrando resistencia y agilidad, superando los obstáculos naturales, manteniéndose dentro del trazado establecido y con el equipo personal adecuado.

- Se ha superado un itinerario balizado de montaña por terreno variado de 1.000 metros de desnivel positivo acumulado y un mínimo de 12 kilómetros de longitud real, utilizando las técnicas de progresión adecuadas y respetando los protocolos de seguridad.
- Se ha superado el itinerario marcado en un tiempo inferior o igual al establecido por el tribunal, y calculado a partir de las siguientes variables:
 - Se recorrerán los 1000 metros de desnivel positivo acumulado a una velocidad de 400 metros por hora.
 - Se recorrerán los kilómetros establecidos en el itinerario (mínimo de 12 km.), en sus tramos de terreno llano, a una velocidad de 4 kilómetros hora.
 - El tiempo establecido de acuerdo con los criterios anteriores será comprobado por parte del tribunal y podrá ser incrementado en un 20% en función de las condiciones existentes.
- Se ha portado la mochila, manteniendo.

2. Convocatoria.

2.1. Inscripciones

La prueba tendrá lugar el lunes día 21 de septiembre de 2026, pudiéndose realizar la inscripción hasta el 28 de agosto de 2026 a través de la plataforma www.fclm.com/inscripciones

El precio de la prueba será de 50 € para federados FDMESCYL y de 60 € para no federados.

En el momento de la inscripción será necesario aportar la siguiente documentación:

- Título académico o equivalente que habilita para el acceso a las enseñanzas deportivas.
- Declaración responsable de aptitud física y psíquica que especifique claramente que el aspirante es "APTO" para realizar la prueba de acceso.
- Copia del DNI (sólo los no federados en FDMESCYL).

Las personas que hayan realizado la inscripción correctamente, aportando toda la documentación requerida y cumplan los criterios de titulación serán admitidas. El día 7 de septiembre se publicará el listado provisional de admitidos y excluidos con las causas de exclusión. Entre los días 8 y 12 de septiembre se podrá reclamar por escrito la inscripción, aportando la documentación que sea necesaria. El día 15 de septiembre se publicará el listado definitivo admitidos y excluidos.

2.2. Fecha y lugar de la prueba de acceso:

Se convoca a los participantes incluidos en el listado definitivo de admitidos en el procedimiento de admisión a de carácter específico para el acceso a las enseñanzas del Ciclo inicial de grado medio de Técnico deportivo en senderismo, el lunes día 21 de septiembre de 2026, en Vegacervera a las 9:00 horas.

El punto de encuentro será el siguiente: <https://maps.app.goo.gl/Q939FS13Wz189HFW6>

2.3. Documentación necesaria para las pruebas:

- Documentación original a presentar el día de la Prueba:
 - DNI o documento oficial identificativo, en vigor.
 - Título académico o equivalente que habilita para el acceso a las enseñanzas deportivas.
- Material necesario para la prueba:
 - Documento acreditativo de identidad.
 - Ropa de montaña adecuada, térmica e impermeable.
 - Botas de montaña con protección y suela adherente.
 - Mochila con capacidad suficiente para el material y el equipo personal.
 - Brújula.
 - Bebida y comida suficiente.
 - Botiquín individual.
 - Protección solar.
 - Protección para el frío.

2.4. Desarrollo de la prueba:

Después de identificar a cada participante y pesar su mochila cada participante se procederá a la salida de la prueba. Cada participante tendrá que llevar en todo momento el documento de

identidad. Dicho documento podrá ser requerido en cualquier momento de la prueba por cualquiera de los técnicos o personas de la organización.

La mochila podrá ser igualmente requerida a efectos de comprobar el correcto cumplimiento de las normas, debiendo tener EN TODO MOMENTO un peso mínimo de 10 kgs.

Por motivos de seguridad, TODO POSIBLE ABANDONO DEBERÁ SER COMUNICADO a los miembros de la organización. De no ser así, la organización entenderá que dicho participante continúa en el recorrido.

2.5. Superación de la prueba:

Obtendrán la calificación de APTO todos aquellos participantes que superen la prueba en el tiempo establecido por el tribunal. Y a todos ellos se les expedirá certificado de haber superado la prueba.

2.6. Resultados, reclamaciones y recursos:

Los resultados se publicarán el 24 de septiembre de 2026.

Las reclamaciones se podrán presentar desde el momento de la publicación de las calificaciones hasta el día 26 de septiembre de 2026 e irán dirigidas al presidente del Tribunal. El plazo de comunicación de la resolución sobre la reclamación termina el 27 de septiembre.

Dicha resolución será recurrible ante la Dirección Provincial de educación de Valladolid.

2.7. Observaciones generales:

Para acceder a estas formaciones de Grado Medio es obligatorio estar en posesión del Título de Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O.) o equivalente.

El Certificado de superación de las pruebas de acceso tendrá una vigencia de 18 meses (antes de que venza el plazo, el alumno tendrá que haberse matriculado de las enseñanzas para que no le caduquen las pruebas de acceso).

Los menores de edad deberán entregar en el momento de la inscripción, autorización de sus tutores/as legales para la realización de las Pruebas de acceso.

Las Pruebas de Acceso en este centro estarán sujetas a las condiciones climatológicas existentes, al número y a las características de las personas que participen. Los horarios, itinerarios y actuaciones a seguir, podrán modificarse o incluso suspenderse en todo o en parte, si las circunstancias así lo aconsejan y siempre de acuerdo con el criterio del Tribunal Evaluador nombrado por la Junta de Castilla y León.

Con el fin de evitar accidentes, las personas participantes en las Pruebas de Acceso deberán cumplir las instrucciones de los miembros del Tribunal Evaluador, así como de los auxiliares del centro. Cualquier incumplimiento de las indicaciones del Tribunal Evaluador, así como de los auxiliares podrá dar lugar a la exclusión del participante incumplidor sin que éste tenga derecho a resarcimiento alguno.

La organización declina toda responsabilidad ante la concurrencia de un accidente producido por la imprudencia, negligencia o temeridad de cualquier participante, tanto dentro como fuera de los horarios de la convocatoria.

Mediante la presente convocatoria el Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas "ECLAM" informa y advierte que toda actividad realizada en un medio hostil como es en este caso el medio natural de montaña no está exenta de riesgos objetivos, incluso en el caso de una

actuación absolutamente diligente por parte de la organización. Mediante la firma de la inscripción, los participantes se dan por informados de este punto y asumen la posibilidad de dichos riesgos.

Será de obligada observación el cumplimiento de las normas básicas de respeto al medio ambiente. Por ello se respetarán escrupulosamente los senderos indicados en los itinerarios (evitando los atajos) y no se dejará rastro de nuestra presencia.

3. Cronograma:

28 de agosto 2026.	Inicio plazo solicitud de realización de pruebas de acceso y entrega de documentación.
6 de septiembre 2026.	Fin plazo solicitud de realización de pruebas de acceso y entrega de documentación.
7 de septiembre 2026.	Publicación de listados provisionales admitidos y excluidos con causa.
8 de septiembre 2026.	Inicio plazo de subsanación de defectos y causas de exclusión.
12 de septiembre 2026.	Fin plazo subsanación de defectos y causas de exclusión.
12 de septiembre 2026.	Publicación en los tabloneros de anuncios del centro del tribunal evaluador.
15 de septiembre 2026.	Publicación de listados definitivos admitidos y excluidos.
21 de septiembre 2026.	Prueba de acceso.
24 de septiembre 2026.	Publicación de calificaciones.
25 de septiembre 2026.	Inicio plazo reclamaciones a las calificaciones
26 de septiembre 2026.	Fin plazo reclamaciones a las calificaciones.
27 de septiembre 2026.	Publicación de calificaciones definitivas.

En azul, cuestiones a realizar por el centro. En negro cuestiones a realizar por los aspirantes. Fecha en negro y tarea en azul, cuestiones a realizar por el centro, pero que las fechas tienen que ser conocidas por los aspirantes.